que prohibirla es el mayor estorbo que puede ponerse en su camino á esos inocentes tierno objeto de la predileccion del Salvador. Vosotros le amais, quiero creerlo así, y por su amor os ruego y en su nombre os digo: derogad, derogad, la ley.

XXXI.

Ley orgánica.

Artículo 5.º Ningun acto religioso podrá verificarse públicamente, sino en el interior de los templos, bajo la pena de ser suspendido el acto y castigados sus autores

Syllabus.

Condenacion XIX. La Iglesia no es una verdadera y perfecta sociedad completamente libre, ni goza de sus derechos propios y constantes como los recibió de su divino

con multa gubernativa de diez á doscientos pesos, ó reclusion de dos á quince dias. Cuando al acto se le hubiese dado además un caracter solemne por el número de personas que á él concurran, ó por cualquiera otra circunstancia, los autores de él, lo mismo que las personas que no obedezcan á la intimacion de la autoridad para que el acto se suspenda, serán reducidas á prision.

Fuera de los templos tampoco podrán los ministros de los cultos, ni los individuos de uno ó otro sexo que los profesen, usar de trages especiales ni distintivos que los caracterizen, bajo la pena

Fundador, sino que pertenece al poder civil definir cuales son los derechos de la Iglesia y los límites en que puede ejercerlos. Condenacion XXXIX. El estado de la república, siendo el orígen y el manantial de todos los derechos, goza de un derecho que no está circunscrito por ningun límite.

Condenacion XLI. Corresponde al poder civil aun cuando está ejercido por un príncipe infiel, un poder indirecto negativo sobre las cosas sagradas.

Condenacion XLIV. La autoridad civil puede inmiscuirse en las cosas que respectan á la Religion, las costum-

te del Santísimo, ni aquella multitud que les precede y sigue, guardando un silencio religioso. ¡Qué espectáculo tan tierno es ver una multitud de hombres con su frente postrada en tierra! Jamás he oido aquel canto grave y patético entonado por los sacerdotes, y cantado por una infinidad de voces de hombres, mujeres, doncellas y niños, *sin que mi corazon se haya conmovido y llenado de alegría, y mi rostro se haya bañado en lágrimas.* Estas ceremonias siempre tienen algo de sombrío y melancólico. He conocido á un pintor protestante, que habia estado mucho en tiempo en Roma, y confesaba que jamás habia visto al Sumo Pontífice celebrar en San Pedro, en medio de los cardenales y de toda la prelacía romana, sin pensar en el momento como católico..... .....Suprimid todos estos símbolos sensibles, y lo demás se reducirá pronto á una oscuridad metafísica, que tomará tantas formas y caprichosos aspectos como hombres haya."

Mucho se engañó Diderot anunciando que la supresion de esos *símbolos sensibles* vendria á parar en oscuridad metafísica de formas y aspectos caprichosos, porque no para en eso, sino que empezando por incredulidad de los supresores, lo cual no requiere metafísica oscura ni

clara, por la razon muy sencilla de que la metafísica es asunto de la cabeza y la incredulidad lo és del corazon, "*dixit impius in* CORDE SUO: *non est Deus,*" acaba por feróz brutalidad y derramamiento de sangre humana á torrentes.

Los *insensatos* que en Francia (pongo la palabra, no obstante confesar los grandes talentos de muchos de ellos), los insensatos que en Francia acometieron la empresa imposible de fundar una sociedad nueva, destruyendo desde cimientos la antigua, se encontraron en la necesidad ineludible de tener que aprovechar los materiales y emplearon todo su afan en que la nueva mezcla les diese cohesion. Reconocian aquellos audaces novadores que las fiestas son *símbolos sensibles* sin los que no se puede vivir en estado de alegría y de tranquilidad, y de ahí la excitativa que vimos hacer á un obispo apóstata para que se sustituyesen nuevas fiestas á las religiosas suprimidas.

Vimos tambien á Robespierre, petulante pedagogo de los convencionales hasta el dia en que se le *pronunciaron* sangrientamente, *darles la cátedra* diciendo muy formal; "tened fiestas generales y más solémnes para toda la República; tened fiestas particulares y para cada lu-

gar, que sean dias de descanso, y que remplazen á los que las circunstancias han destruido:" pero lo curioso es ver á aquel fanático sentir la necesidad de *símbolos sensibles* que se relacionan con un objeto *invisible* y querer remplazar á este con las *visiones* que á él le presentaba su calenturienta imaginacion. Largo y fastidioso es todo lo que dijo á este respecto, pero la sustancia era que el símbolo sensible de las fiestas lo constituia la *reunion* de gentes, y su *objeto*, el que se adorasen á sí mismas. ¡Fiestas panteistas, adoracion al dios-humanidad!" No se habla sin entusiasmo, decia, de las fiestas nacionales de Grecia; sin embargo su objeto eran ó juegos en que brillaba la fuerza corporal y la destreza, ó cuando más el talento de los poetas y de los oradores: *pero allí estaba Grecia*, allí se veia un espectáculo más grande que los juegos, y era *los espectadores mismos*, era el pueblo vencedor del Asia....." ¡Qué ostentacion de palabras para tales pequeñeces! El vulgo habria dicho, *acomodando el lenguaje á su objeto*," á ver se va á un fandango, y á divertirse á un velorio." ¡Esto son las fiestas de los hombres que suprimen las de Dios!

No he olvidado el punto, pues en él estoy, las reflexiones que preceden y me sugirió la idea

de Diderot, ponen de bulto el gravísimo error cometido en suprimir todo acto público religioso fuera de los templos, porque esas manifestaciones exteriores son la expresion de sentimientos populares que no es justo ni conveniente sofocar y á las que no se pueden dar por equivalente los espectáculos y las procesiones cívicas.

Hubo antiguamente ciertos dias festivos en que obligaba la misa, pero los indios podian trabajar por privilegio y otros en que podian hacerlo todos, pero obligados á oir misa, ménos los indios que tenian tambien excepcion de privilegio. Los calendarios advertian á cada clase lo que le tocaba hacer, por medio de esta nota: "obliga á los españoles y demás que no son indios." Lo que pasó antiguamente respecto de dias festivos acontece con la ley de *reforma* que prohibió los actos de culto público religioso fuera de los templos: desde su primera emision en Diciembre de 1860 hasta hoy *obliga*, esto es *coacta* "á los españoles y demás que no son indios," porque, felicísimamente para la paz pública, en los pequeños pueblos habitados por ellos jamás se ha cumplido disposicion tan peligrosa: su gravosa aplicacion se ha quedado para las ciudades.

Horroriza pensar todo lo que habria venido, á cometerse la imprudencia de pretender llevar á efecto en los pequeños pueblos habitados por la mayoría de los mexicanos una ley que pugna con costumbres seculares guardadas con la tenacidad de carácter que distingue á los indios. Cuando hasta sus disparates se los trasmiten de generacion en generacion, y no hay indio que no diga, *el costumbre*, porque se antojó á sus antepasados que ese sustantivo fuese del género masculino en la lengua castellana, ¿qué seria el intentar arrancarles costumbres de prácticas inocentísimas y en las que cifran toda la distraccion de su vida trabajosa y monótona? Los indios, que marchan siempre á pié, son muertos por ver cabalgar á sus imágenes, y el dia en que viesen se les estorbaba sacar procesionalmente la del Salvador humildemente sentado sobre una pollina ó la de Santiago en un caballo de esos cuyas actitudes de brío solo caben en las imaginaciones de los escultores que trabajan para indios, vendrian acontecimientos algo más que sérios.

Prendimiento, y aposentillo, y tres caidas, y descendimiento y todo eso que poseen los indios y es largo enumerar; lo tienen de la conquista para acá, y lo tienen bien porque todo ello es los

símbolos sensibles de que habla Diderot, y por medio de los cuales expresan sus aspiraciones cristianas más y mejor que los soberbios filósofos que encuentran insípido todo lo piadoso, porque no tienen paladar para gustarlo. Basta de indios y sus prácticas: no se debe décir más.

XXXIII.

Hechas algunas de las innumerables observaciones que ocurren contra lo dispuesto en los dos primeros miembros del artículo 5.° de la ley orgánica, tiempo es de hacerlas al ultimo, que prohibe el uso fuera de los templos de "trajes que caracterizen á los ministros de los cultos y á los individuos de uno ú otro sexo que los profesen, bajo la pena gubernativa de diez á doscientos pesos de multa." No es nada tener

gubernativa de diez á dosciento pesos de multa.

bres y el régimen espiritual.

"¡Mudaron el derecho!" ¡Cuán seguro fué el vaticinio del profeta! Mudaron el derecho, y para que el don especialísimo de errar porque se distinguió en todas sus obras el 7.° Congreso constitucional se hiciese visible de manera muy singular en el artículo 5.° suprimió nada menos que el modo *inicial* del culto á Dios, el que se le viene tributando bajo la bóveda del cielo desde los primeros dias del mundo. Al ménos en las noticias del Génesis acerca del paraiso terrenal no está la de adonde quedaban las iglesias á que iban á rezar Adan y Eva, ni despues que anduvieron de puertas afuera por *mal mandados*, se sabe en qué templos se presentaban á ofrecer sus hijos Cain y Abel los frutos de la tierra el uno, sus corderos el otro.

"¡Ningun acto religioso podrá verificarse públicamente, si no es en el interior de los templos, bajo la pena de ser suspendido el acto y castigados sus autores con multa gubernativa de diez á doscientos pesos, ó reclusion de dos á quince dias! ¡Friolera! pues nada ménos suprimió el 7.° congreso el culto *insuprimible*. Des-

de luego denuncio á la CREACION por el *acto religioso* que viene *verificando* (es el verbo de que usa la ley) públicamente *fuera del recinto* de los templos desde el momento en que pasó de la *nada* al *ser* por obra del *fiat* omnipotente, para que se mande *suspender* el acto y se la imponga no la multa ó prision gubernativa, pues merece más por el *carácter solemne* que da ál acto y por el número de personas que á él concurren, y ese más es que sea reducida á prision, consignada á la autoridad judicial y castigada con la pena de dos á seis meses de prision, con total arreglo á lo que se previene en el segundo miembro del expresado artículo.

Dije en otro lugar, que soy paciente para escribir y ahora añado que así es, aunque tropieze con lectores que no lo sean para leer. Por tanto, una vez que vamos despacio y que debo fundar *mi denuncia*, allá va entero el cántico de les tres niños arrojados á un horno encendido por su resistencia á las *prácticas oficiales* de un culto que no era el del *verdadero Dios*.

"Bendecid al Señor sus obras todas
Loadlo y ensalzadlo en las futuras
Edades, que por siglos se prolongan.
Bendecid al Señor, ángeles suyos,

Bendecid al Señor, ó luminosas
Esferas del celeste firmamento.
Bendecid al Señor tambien vosotras,
Aguas que sobre el cielo suspendidas,
De su mano y poder pendeis gustosas;
Huestes que del Señor en las banderas
Militais, al Señor rendid devotas
Bendiciones á una. Sol dorado,
Cándida luna, bendicion y gloria
Dad al Señor. Estrellas que en el cielo
Res plandeceis en noche tenebrosa,
Bendecid al Señor. Lluvias, rocíos,
Bendec id todos al Señor ahora.
Vientos de Dios, vosotros tambien todos
Bend ecid al Señor. Tú que devoras,
Fuego; tú, ardor, que abrasas, bendecidlo:
Frio y cal or, lo bendecid. Copiosas
Rociadas y escarchas, que en las flores
Brillar h aceis vuestro menudo aljofar,
Bendecid al Señor. Duras heladas,
Intensos frios, que en las altas rocas
Reinais, dad al Señor mil bendiciones.
Hielos y nieves, plateada álfombra
Del campo, bendecid al Señor: Dias
Y noches, bendecidlo. Luz hermosa,
Horrorosas tinieblas, bendecidlo.
Rayos y nubes bendecidlo. Toda

La tierra hoy al Señor bendiga, y loe
Y ensalze siglos mil. Magestuosas
Montañas y collados, bendiciones
Le tributad. Cuanto en la tierra brota
Bendicion dé al Señor. Vos, cristalinas
Fuentes, lo bendecid. En altas olas
Mares y rios, al Señor excelso
Bendecid. Tú, ó ballena, y cuanto mora
En el agua, al Señor bendecid todos.
Aves del cielo, bendecid vosotras
Al Señor. Bestias todas y ganados
Bendecid al Señor. Vos numerosa
Prole de los humanos, bendecidlo.
Bendígalo Israel y en las remotas
Edades lo celebre y glorifique.
Del Señor sacerdotes, vuestras bocas
Bendigan al Señor. O siervos suyos,
Bendecid al Señor. Almas devotas
De los justos, con vida y con aliento
Bendecid al Señor. Santos en obras,
Y en espíritu humildes, bendecidlo.
Ananía, Azaría, á vos os toca,
Y á Misael, en altas bendiciones
Al Señor ensalzar y honrar ahora
Y por los siglos de los siglos. Todos
Al Padre demos con el Hijo gloria,
Y al Espíritu Santo, y alabemos

Y ensalzemos su alteza misteriosa,
Una y trina por siglos eternales.
Bendito eres, Señor, en la lumbrosa
Esfera del celeste firmamento,
Y digno siempre de alabanza y honra.
Y para tu loor y ensalzamiento
Los siglos son de duracion muy corta."

Si, la creacion toda canta la grandeza del Señor; el infierno mismo la *canta á su manera* esto es, no en notas melodiosas que no le es dado emitir ni escuchar; pero sí entre el "llanto y el crujir de dientes" proclama la grandeza de Dios y ante ella se hinca, porque escrito está que "al nombre de Jesus se dobla toda rodilla en los cielos, en la tierra, y en los abismos."

La humanidad *sumisa* (la *rebelde* lo glorificará tambien eternamente) no se ciñe á glorificar á Dios en el interior de los templos levantados en honor suyo por la *única fé*, sino que lo alaba tambien dentro de las cuatro paredes del hogar doméstico, y lo alaba igualmente en los talleres, en las fábricas, en los hospicios, en los hospitales, en las cárceles, en todos los lugares de reunion que conocen las ciudades y en que se juntan cristianos que ligados por el lazo de una misma fé y alentados de una

misma esperanza aspiran al descanso eterno Los leñadores en los bosques, en las selvas los pastores, y las cuadrillas de labradores en los valles alaban en comun al Señor varias veces al dia, y redoblan sus plegarias cuando encapotado el cielo anuncia tempestad. En las profundidades de la tierra le adoran en comun los que de ella extraen los metales que á tantos hombres enloquecen y pierden, y la vasta soledad de los mares escucha en toda zona el sacrosanto nombre del Señor, porque no pueden dejar de pronunciarlo los navegantes que llevan entregada su vida á la fragil tabla que los guarda del abismo y que ansían por tocar tierra firme en que sentar la planta. "*Quoniám ipsius est mare, et ipse fecit illud, et aridam fundaverunt manus ejus: venite adoremus et procidamus ante Deum: ploremus coram Domino, qui fecit nos, quia ipse est Dominus Deus noster: nos autem populus ejus, et oves pascuae ejus.*" Este Salmo lo escuchan diariamente los mares.

¿En dónde está el poder capáz de hacer enmudecer este himno de alabanza entonado fuera del recinto de los templos por toda la humanidad cristiana, y al cual asocio de todo corazon los humildísimos acentos de mi alma agradecida á las misericordias del Señor?

Una palabra ántes de continuar, porque conozco como á mis manos la lógica con que me las avengo. "Si en todas partes adorais á Dios, se nos dirá, no necesitais templos. Vengan acá, que ya haremos de ellos casas, ó bodegas, ó teatros," y son capaces de ponernos en las cuatro esquinas á rezar, en voz baja se entiende. Por toda respuesta digo que NO ES ESO.

XXXII.

¿Cuáles son pues los actos religiosos cu ya celebracion pública fuera de los templos ha cabido en el poder *material* del legislador el prohibir? Sí se exceptúan los casos raros de ser mones de mision predicados en las plazas de lugares cortos cuyos pequeños templos no dan cabida á auditorios numerosos, el objeto principal

á que se dirigió la prohibicion fueron las *procesiones*, con especialidad la del Sagrado Viático. Los católicos *prácticos* saben lo que ellas significan y valen: no hay para qué encarecerles lo que es una procesion.

Quienes sí han de quedarse estupefactos y diciendo: "mire vd. qué cosa!" han de ser los que abominando las procesiones por *principios de alta filosofía*, se encuentren con que las abona un *filosofaso* del tamaño de Diderot; y crecerá más y más su pasmo al encontrarse con que esto lo hace en su "Ensayo sobre la pintura," como quien dice que *la procesion es un asunto bello para ocuparse en él las Nobles Artes*. Tomo de Chateaubriand en su "génio del cristianismo" la *nota* cuya cita voy á hacer.

"Los rigoristas que discurren absurdamente sobre la religion, no conocen el efecto de las ceremonias exteriores sobre el pueblo. Jamás han visto nuestra adoracion de la Cruz el Viérnes Santo, ni el entusiasmo de la multitud en la procesion del Córpus; entusiasmo que algunas veces *se apodera de mí*. Yo no he visto jamás *sin enternecerme* aquella larga fila de clérigos con hábitos sacerdotales, aquellos jóvenes acólitos vestidos con albas blancas, ceñidos con largos cíngulos azules, y arrojando flores delan-